



BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado. En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTIDA OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Re-
gente (Q. D. G.) y Augusta Real Fa-
milia continúan en San Sebastián,
sin novedad en su importante salud

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Comandancia central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar

NEGOCIADO-CONVERSIÓN

Habiéndose recibido en este Cen-
tro los ajustes rectificados y defi-
nitivos de los individuos que se
expresan a continuación, se les ha-
ce presente que, según lo dispuesto
en la regla 5.^a de las instrucciones
publicadas en la Gaceta de 24 de
Agosto de 1882, deben solicitar de
esta Inspección la conversión en
Título de la Deuda del crédito que
le resultó á su baja en el Ejército
de Cuba. La instancia, extendida
en papel del sello 12.^c, deberá ser
remitida al Inspector, por conducto
de la Autoridad civil ó militar res-
pectiva, en unión del abonaré ori-
ginal y copia de la licencia absolu-
ta del individuo á que se refiera,
autorizada esta última por un Co-
misario de Guerra, ó por el Alcalde
de la localidad.

Comandancia de la Guardia civil de Holguín

Guardia segundo Gabriel Heu
Guarte, natural de Olivera, provin-
cia de Badajoz.

Idem Genaro Ramos Navarro, na-
tural de Miguel Estévez, provin-
cia de Toledo.

Idem Francisco Ramallo Proven-
so, natural de Olivera, provin-
cia de Badajoz.

Idem Pedro Rodríguez Rodríguez,

natural de Caba, provincia de Ba-
dajoz.

Idem Francisco Rodriguez Manso,

natural de Santa Engracia, provin-
cia de Burgos.

Idem Francisco Requena Zulueta,

natural de Madrid.

Idem Vicente Serrano Martínez,
natural de Colmenar Viejo, provin-
cia de Madrid.

Idem Manuel Losta Berdolla,
natural de Villanueva, provincia de
Toledo.

Idem Ricardo Polo Solar, natural
de Los Santos, provincia de Ba-
dajoz.

Idem José Pérez Espejo, natural
de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Juan Quiles Cabrera, natu-
ral de Albor, provincia de Almería.

Idem Juan Musuela Azcoaga, na-
tural de Aramayona, provincia de
Álava.

Idem Joaquín Otero Fernández,
natural de Atena, provincia de
Lugo.

Comandancia de la Guardia civil de Trinidad

Guardia segundo Manuel Rodrí-
guez Hermida, natural de Orense.

Idem Francisco Trepot Trojes,
natural de Ger, provincia de Lé-
rida.

Comandancia de la Guardia civil de Cuba

Guardia segundo Manuel Neira
Incógnito, natural de Fornela, pro-
vincia de Lugo.

Idem Domingo Nieto Gallego, na-
tural de Finana, provincia de Al-
mería.

Idem Alfonso Granado Sandoval,
natural de Manzanares, provincia
de Ciudad Real.

Idem Rafael Rodríguez Ramos,
natural de Vila, provincia de Málaga.

Idem Antonio Ruiz Garrido, na-
tural de Ecija, provincia de Sevilla.

Idem Desiderio Sanchez Lubanes,
natural de Cifuentes, provincia de
Santa Clara.

Idem Tomás Torregrosa Huesca,
natural de San Vicente, provincia
de Alicante.

Idem José Pellón González, na-
tural de Jerez, provincia de Cádiz.

Idem Juan Navarro Martínez, na-
tural de Vélez Rubio, provincia de
Almería.

Comandancia de la Guardia civil de la Habana

Guardia segundo Vicente Romea
Romea, natural de Madrid.

Idem Pedro Rigol Jorgé, natural
de Nande, provincia de Lugo.

Idem Juan Rodríguez Expósito,
natural de Madrid.

Idem Jorge Sorias Prado, natural
de Madrid.

Idem Policarpio Sampedro Settie-
ne, natural de Laguardia, provin-
cia de Álava.

Idem Alejo Gómez Santa Cruz,
natural de Valdeavellano, provin-
cia de Soria.

Idem Camacho García Vidal, na-
tural de Calzada, provincia de Ci-
udad Real.

Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo

Guardia segundo Antonio Rodrí-
guez López, natural de Madrid.

Idem Juan López Giménez, na-
tural de Concha, provincia de Gra-
nada.

Idem Gregorio Rodríguez Ferná-
dez, natural de Pravia, provincia
de Oviedo.

Idem Francisco Forcadell Soler,
natural de Manresa, provincia de
Barcelona.

Idem Antonio Latorre Baena, na-
tural de Montilla, provincia de
Córdoba.

Idem Ramón Selva Seller, na-
tural de Callosa, provincia de Ali-
cante.

Idem Juan Pedrero Alba, na-
tural de Málaga.

Idem Ignacio Pedrales Olaya,
natural de Oviedo.

Idem Rafael Súrcaya Sarguella,
natural de Olot, provincia de Ge-
rona.

Idem Benito Perales Mivace, na-
tural de Moraleja, provincia de Cá-
ceres.

Idem Antonio Vélez Pérez, na-
tural de Alfayate, provincia de Gra-
nada.

Comandancia de la Guardia civil de Santa Clara

Guardia segundo Rafael Fauber
Roque, natural de Llanca, provin-
cia de Gerona.

Idem Jacinto Reguera Rodríguez,
natural de Cusia, provincia de
Oviedo.

Idem Manuel Ramos Lopez, na-
tural de Santa Eulalia, provincia
de Lugo.

Idem Marcos Rocandio Expósito,
natural de Hunos, provincia de Na-
varra.

Idem Antonio Solanes Oliver, na-
tural de Cavia, provincia de Oviedo.

Idem Marcelino Pérez Mata, na-
tural de La Lama, provincia de
León.

Idem Víctor Sánchez Fulgencio,
natural de Cartagena, provincia de
Murcia.

Comandancia de la Guardia civil de Matanzas y Colón

Guardia segundo Rafael Reina
España, natural de Málaga.

Idem Vicente Senadell del Pozo,
natural de Vega, provincia de
Cuenca.

Idem Juan Pérez Puig, natural
de Falagogen, provincia de Gerona.

Idem Vicente Pascual Sirrent,
natural de Mubiro, provincia de
Palencia.

Idem Jaime Tril Camadid, na-
tural de Besalú, provincia de Gerona.

Idem Francisco Serrano Alegrete,
natural de Mazaruga, provincia de
Palencia.

Idem Ramón Bocal Fernández.

Comandancia de la Guardia civil de Remedios

Guardia segundo Santiago Rey
Rey, natural de la Coruña.

Idem Baltasar Sanz Sinobas, na-
tural de Villabáños, provincia de
Valladolid.

Idem Tomás Suárez Baños, na-
tural de Campos, provincia de la
Coruña.

Comandancia de la Guardia civil de Sagua

Guardia segundo José Sancho Ba-
lada, natural de Quintacha, provin-
cia de León.

Comandancia de la Guardia civil de Vuelta Abajo

Guardia segundo Joaquín Tejera
Martín, natural de Sevilla.

Comandancia de la Guardia civil de Sancti Spíritus

Guardia segundo Julio Piquero
Gonzalez, natural de Madrid.

Idem Francisco Prieto Domínguez,
natural de Santa Comba, provin-
cia de Orense.

Idem Antonio Arce Díaz, natural
de Castillo Pedrajo, provincia de
Santander.

Idem Prudencio Torres Blanco,

Núm.
natural de Otero, provincia de Oviedo.

Comandante D. Manuel Santos Prieto.

Guardia segundo Pablo Ontiveros Rodríguez, natural de Torre de Don Miguel, provincia de Cáceres.

Comandancia de la Guardia civil de Cienfuegos

Guardia segundo Miguel Peris Ferrer, natural de Ondara, provincia de Alicante.

Idem Juan Ojeda Romero, natural de Hornacho, provincia de Granada.

Regimiento infantería del Rey

Soldado Francisco Planells Mira, natural de Granilla, provincia de Barcelona.

Idem Domingo Riera Moreno, natural de Manresa, provincia de Barcelona.

Idem Manuel Ríos Marqués.

Idem Blas Lambea Planas, natural de Zaragoza.

Idem Tomás Sanz Segundo, natural de Arévalo, provincia de Ávila.

Idem José López incógnito, natural de Porada, provincia de Lugo.

Idem Ildefonso Ramos Navarro, natural de Torregrosa, provincia de Canarias.

Idem Celestino Elías Expósito.

Idem Domingo Pazo Fernández, natural de Pedro, provincia de la Coruña.

Idem Pedro Baldo Pérez, natural de San Pedro Iñoles, provincia de Lugo.

Idem Silverio Ijero Deogracias, natural de Daroca, provincia de Zaragoza.

Idem Bartolomé Guinéa Fernández, natural de Baesa, provincia de Jaén.

Idem Francisco García Expósito, natural de Palma, provincia de Canarias.

Idem Eusebio García González, natural de Escorbajosa, provincia de Ávila.

Idem Cristóbal Cortés Mojosa, natural de Sahagún, provincia de Teruel.

Idem Nicolás Rodríguez Martínez, natural de Burgos.

Idem Salvador Algarra y Ramírez, natural de Aivas, provincia de Almería.

Idem Manuel Vázquez Barreiro, natural de Cumbreire, provincia de la Coruña.

Idem José Fernández Valle, natural de Gijón, provincia de Oviedo.

Idem José Rosas Ricano, natural de Benajor, provincia de Málaga.

Regimiento infantería de España

Soldado Ángel Antón Gómez, natural de Santa María de Verdiendo, provincia de Pontevedra.

Idem Gabriel Forda Gasot, natural de Mogente, provincia de Valencia.

Idem Bonifacio León Lara, natural del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz.

Idem Camilo González Rodríguez, natural de Villar Buján, provincia de Lugo.

Regimiento infantería de Tarragona

Soldado José Videl Ferrer, natural de Pallejà, provincia de Barcelona.

Idem Adrián Sort Magón, natural de Calí, provincia de Castellón.

Idem Matías Rodríguez Castellanos, natural de Monte de Cueva, provincia de Cuenca.

Idem Onofre Mercadell Bibiloni, natural de Santa Eufemia, provincia de Palma.

Núm.
Idem Luis Castro Baeza, natural de Madrid.

Idem Juan Amigo Pérez, natural de Molina del Rey, provincia de Barcelona.

Regimiento infantería de Isabel II

Soldado Prudencio Corral Martín, natural de Madrid.

Madrid 18 de Julio de 1890.—El General Inspector, S. Valdés.

(Gaceta del 28 de Julio)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2774

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montmelí**

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal de este pueblo para el año económico actual, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el año económico actual, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Montmelí 13 de Agosto de 1890.

—El Alcalde, José Rovira.

Núm. 2775

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mas de Barberáns**

Terminado el repartimiento de consumos, cereales y sal de este pueblo correspondiente al actual año económico se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde la Junta repartidora ha confeccionado el mismo, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente en que se anuncie el presente en el Boletín oficial de esta provincia, durante los cuales podrán presentarse por los vecinos las reclamaciones que crean convenientes.

Mas de Barberáns 10 de Agosto de 1890.—El Alcalde accidental, Damian Lleixa.

Núm. 2776

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Marsá**

Ultimadas y dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito municipal correspondientes al año económico de 1887-88, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen procedentes, transcurrido el plazo no serán atendidas.

Marsá 12 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Miguel Piqué.

Núm. 2777

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Solivella**

Anuladas por la Superioridad las subastas para el arriendo á venta libre y con la exclusiva de los derechos de consumos de todas y cada una de las especies que comprende el cupo total para el ejercicio de 1890-91, se anuncian nuevas subastas en un solo acto que dará principio en esta Casa Capi-

tular, con la primera á venta libre á las siete de la mañana, y siendo negativa la 2.ª á las ocho de la misma, y así sucesivamente las con exclusiva una después de otra, si menester fuese, y terminará á las doce del día que hayan transcurrido diez hábiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de la provincia, rectificado el presupuesto de especies con arreglo á los cupos señalados en el Boletín oficial de 24 de Julio último y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Solivella 13 de Agosto de 1890.—El Alcalde, José Anglés.

Núm. 2778

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Morera**

Anuladas por la Administración de Contribuciones de esta provincia las subastas de los arriendos de los derechos de consumos y recaudos autorizados á venta libre y á la exclusiva, y en cumplimiento á lo ordenado por la misma, se hace saber que transcurridos diez días

no festivos, a contar desde el siguiente en el que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, en un sólo acto, que dará principio á las ocho de la mañana y terminará á la una de la tarde, respectivamente y sin interrupción alguna la 1.ª y 2.ª subasta á venta libre y la 1.ª, 2.ª y 3.ª á la tercera, por el sistema de pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Morera 16 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Ramón Crivillé.

Núm. 2779

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rourell**

El día 13 del actual han sido robados de la casa de D. Domingo Banús y París, de este pueblo de Rourell, los efectos siguientes:

Unos pendientes de oro sin los botones de arriba, del valor de 45 pesetas.

Un pañuelo de marino negro con serrel para el cuello, 15 pesetas.

Dos pañuelos de seda para la cabeza, 6 pesetas.

Rourell 16 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Isidro Roig.

Núm. 2780

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia durante el pasado mes de Julio y que en cumplimiento á lo prescripto en la vigente ley municipal se remite con esta fecha al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria de 1.ª convocatoria de 1.º de Julio.—Se conceden 2 meses de licencia para asuntos propios al concejal D. Cayetano Amar.

Sé aprueba la nueva tarifa de la Contribución de consumos para el presente año económico.

Se aprueban los remates de las subastas de algunos arbitrios municipales.

Se aprueba el recurso elevado á la Delegación de Hacienda contra la venta de la Aduana de Salou.

Se acuerda conste en acta el agradecimiento á los Sres. Suárez Inclán, Cañellas, Pons y Montells, y de cuantas personas se han interesado para la continuación de la

Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Se aprueban varias cuentas de interés particular y dictámenes de Fomento, pasando las solicitudes presentadas á estudio de las comisiones.

Sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria del día 2.—Aprobación conjunta con la Junta de asociados del presupuesto ordinario del año 1890 al 91.

Sesión ordinaria de 1.ª convocatoria del día 8.—Se aprueba el ramo sobre los toldos de las plazas públicas.

Se aprueban las secciones en que han quedado distribuidos los contribuyentes para el sorteo de la Junta municipal.

Conceder á varios vecinos de Salou un local en la Aduana para establecer una Escuela.

Aprobando la rectificación del paseo de Sunyer propuesto por la Comisión de Fomento, mandando se exponga al público por espacio de veinte días.

Nombrando administradores para el Santuario de Nuestra Sra. del Remedio.

Aprobando algunos dictámenes sobre construcciones, cuentas particulares y solicitudes presentadas.

Sesión ordinaria de 1.ª convocatoria del día 15.—Pasa una Comisión del Ayuntamiento á saludar al nuevo Gobernador civil D. Fernando Boville.

Aprobándose la distribución de fondos y estado de las cajas de propios y arbitrios del mes de Julio.

Aumentar en 4 números la guardia rural y en 2 la municipal.

Se aprueban algunos dictámenes de fomento de interés particular, algunas cuentas y pasan las solicitudes á las respectivas Comisiones.

Sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria del día 19.—Se acuerda haber visto con disgusto la tramitación del expediente para la venta de la Aduana de Salou, por no haberse dado á este Ayuntamiento, propietario del inmueble, participación en la peritación, reservándose el derecho de acudir contra la adjudicación ante la Autoridad competente.

Sesión ordinaria de 1.ª convocatoria del día 22.—Sorteo de los votales asociados que en número de 26, han de formar la Junta para el presente año económico.

Reclamar mayor subvención para el Manicomio provincial.

Elevar una Memoria á los altos poderes del Estado, haciendo patente las razones en pró del sostenimiento de la Audiencia.

Trasladar la feria de ganado á la Rambla de Miró.

Aprobación de varios dictámenes y cuentas de interés particular.

Sesión ordinaria de 1.ª convocatoria del día 29.—Recurrir contra el señalamiento de 266.975 pesetas, en concepto de consumos, alcohol y sal.

Se acuerda el nombramiento de una Comisión para que estudie y proponga los medios de mejoramiento del Hospital de coléricos.

Se concede una jubilación de 550 pesetas. Reclamar la cantidad de 8.000 pesetas que el Ayuntamiento tiene en la caja de Depósitos.

Se aprueban varios dictámenes de interés particular y algunas cuentas.

Reus 6 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Jose María Borrás.

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRAÑES.